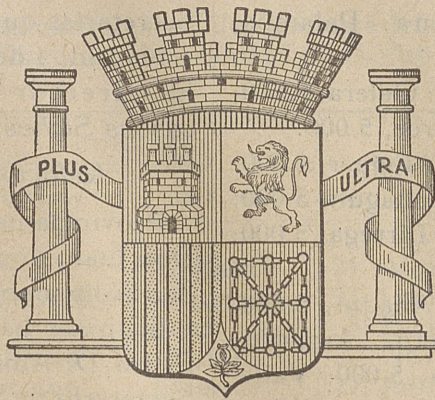


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Departamento, de 21 del actual,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º A partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta disposición y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir en propiedad las Secretarías de primera categoría que figuran en la relación adjunta.

2.º A este concurso podrán acudir los individuos que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios y, por tanto, estén incluidos en el Escalafón del mismo.

3.º Los concursantes solicitarán las vacantes de referencia en instancia dirigida a los Gobernadores civiles o a los Presidentes de Diputación o de Ayuntamiento, cuya Secretaría aparezca en la relación precitada, bastando en el primer caso una instancia para solicitar todas o parte de las vacantes de una misma provincia. En dicha instancia, el aspirante deberá hacer constar su domicilio, a los efectos que procedan; su forma de ingreso en el Cuerpo, años de servicios y acompañar, los que lo deseen, documentos

justificativos de méritos especiales.

4.º Para solicitar las plazas de Secretarios de Diputaciones que están vacantes y que se proveerán por el presente concurso, los aspirantes, además de figurar en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría, tendrán que acreditar de modo fehaciente que poseen el título de Abogado, a no ser que en la actualidad sean Secretarios de Corporación provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 7 de Noviembre de 1925.

5.º Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, en término de cinco días, cada Ayuntamiento y Diputación elevarán al Gobernador relación de los aspirantes que directamente hayan acudido ante los mismos, y el Gobernador, en igual plazo de cinco días, remitirá a cada Ayuntamiento y Diputación otra relación circunstanciada de los individuos que hayan concursado la Secretaría ante el Gobierno civil; debiendo ser consultadas a este Centro directivo las dudas que surjan en los Gobiernos civiles, Diputaciones o Ayuntamientos respecto del derecho que asista a cualquier individuo para concursar, a los efectos del número 12 de esta disposición.

6.º Una vez recibida en el Ayuntamiento o Diputación la relación de aspirantes enviada por el Gobierno civil, empezará a contarse, a los efectos del nombramiento de Secretario, el plazo marcado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924,

debiéndose efectuar aquél con arreglo a lo dispuesto en el expresado artículo, dentro de los quince días siguientes al en que reciba la precitada relación, teniendo en cuenta al efecto las siguientes normas de preferencia:

a) Serán preferidos los funcionarios del Cuerpo de Secretarios que hayan ingresado en el mismo mediante oposición, determinando prelación entre los mismos la antigüedad de la oposición y mejor número obtenido en la misma; y

b) Entre los restantes funcionarios del mencionado Cuerpo regirá como norma de preferencia la antigüedad.

A la vez que se efectúa el nombramiento de Secretario, deberá la Corporación formar con el resto de los aspirantes lista de orden, con arreglo también a las anteriores reglas de preferencia, a fin de que este Centro pueda, si no aceptase el cargo el Secretario electo, designar al aspirante que corresponda.

7.º Los Ayuntamientos y Diputaciones, una vez cumplido lo dispuesto en el número anterior, darán cuenta al Gobierno civil del nombramiento efectuado en término de tercero día, con remisión de certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación al efecto y lista de orden de los concursantes, que el Gobernador civil elevará seguidamente a este Centro directivo.

8.º Los individuos designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión, previa justifica-

ción de que observan buena conducta y carecen de antecedentes penales, con los oportunos certificados dentro del plazo de treinta días, a partir del en que reciban la notificación del nombramiento de los Ayuntamientos o Diputaciones a lo que están obligadas estas Corporaciones, o durante igual plazo, contado desde la inserción del nombramiento en la *Gaceta*.

9.º De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el concursante que renuncie tres Secretarías perderá el derecho a concursar durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

10. Si un concursante fuese designado para más de una Secretaría deberá optar por una de ellas en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de los nombramientos recaídos a su favor, o a contar dicho plazo desde el día en que aparezcan los nombramientos en la *Gaceta de Madrid*, comunicando la opción a todos los Ayuntamientos y Diputaciones para cuya Secretaría haya sido nombrado, por conducto del Gobierno civil, el cual lo hará saber inmediatamente a esta Dirección general.

11. La toma de posesión en una Secretaría significa la renuncia al resto de las plazas concursadas, y si el posesionado desemeñase otra Secretaría en propiedad, al tomar posesión de la nueva *ipso facto* quedaría vacante la que servía anteriormente.

12. Si alguna Diputación o Ayuntamiento no resolviese el

concurso dentro de los plazos legales, acordase no resolverlo o efectuase una designación ilegal, se entenderá decaído indefectiblemente de su derecho e incurso en la sanción establecida por el artículo 28 del Reglamento citado de 23 de Agosto de 1924, a cuyos efectos elevará a este Centro directivo, por conducto del Gobierno civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, a fin de que este Ministerio proceda a designar al aspirante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

13. Los Gobernadores civiles cuidarán de que se inserte esta disposición en el *Boletín Oficial* de la provincia de su mando, y los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones, igualmente, de que se fije en el tablón de anuncios de la Diputación y del Ayuntamiento el de concurso de la Secretaría, en cumplimiento todo ello del artículo 22 del repetido Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en sus párrafos tercero y cuarto.

Madrid, 30 de Julio de 1931.
—El Director general, *Luis Recasens Siches*.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Ayuntamiento de la capital, 13.000 pesetas; Altea, 5.000; Dolores, 5.500; Pego, 6.000.

Idem de Avila: Cebreros, 5.000.

Idem de Badajoz: Barcarrota, 5.000.

Idem de Baleares: Ciudadela, 5.000; San José, 5.000.

Idem de Barcelona: Secretario del Ayuntamiento de la capital, 24.000.

Idem de Cáceres: Madroñera, 5.000; Plasencia, 6.000.

Idem de Cádiz: Setenil, 5.000; La Línea, 10.000.

Idem de Castellón: Alcora, 5.000; Villafamés, 5.000.

Idem de Córdoba: Cardeña, 5.000; El Carpio, 5.000; Doña Mencía, 5.000.

Idem de Coruña: Mugía, 5.000; Narón, 6.000; El Pino, 5.000.

Idem de Gerona: Palamós, 6.000.

Idem de Granada: Galera, 5.000; Lanjarán, 5.500; Orce, 5.000.

Idem de Huelva: Moguer, 6.000.

Idem de León: Sahagún, 5.000.

Idem de Lérida: Tárrega, 5.000; Tremp, 5.000.

Idem de Lugo: Abadín, 5.000.

Idem de Madrid: Arganda, 5.000; Torrelaguna, 5.000; Vallecas, 10.000.

Idem de Málaga: Alameda, 5.000; Alhaurín de la Torre, 5.000; Alhaurín el Grande, 6.000; Marbella, 6.000.

Idem de Murcia: Bullas, 6.000.

Idem de Orense: Junquera de Ambía, 5.000; Maside, 5.000.

Idem de Oviedo: Luarca, 8.000; Nava, 5.000.

Idem de Las Palmas: Haría, 5.000.

Idem de Pontevedra: Cambados, 5.400; Carbia, 6.000.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Cabildo insular de Hierro, 6.000.

Idem de Santander: Valderredible, 6.000.

Idem de Soria: Medinaceli, 5.500.

Idem de Tarragona: Falset, 5.000; Tivisa, 5.000.

Idem de Teruel: Alcañiz, 6.000.

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, 5.000; Fuensalida, 5.000; Talavera de la Reina, 7.000.

Idem de Valencia: Algemesí, 6.000; Canals, 5.000; Secretaría de la Diputación, 12.500; Villar del Arzobispo, 5.000.

Idem de Valladolid: Tordesillas, 5.000.

Idem de Zaragoza: Ateca, 5.000.

No habiéndose posesionado, en las Secretarías que se citan, los concursantes nombrados por la Dirección general y las respectivas Corporaciones,

Este Centro directivo ha acordado designar, con vista de la relación de preferencia formada por el Ayuntamiento al efecto, a

los concursantes que a continuación se expresan para ocupar las Secretarías que se mencionan.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Director general, *Luis Recasens Siches*.

Relación que se cita

Provincia de León: Valencia de Don Juan, don José Luis Menéndez Solís, opositor número 58.

Idem de Lérida: Cervera, don Pedro D. Amilibia Aramendi, ex Secretario de Sort.

Idem de Orense: Riós, don Santiago Peña Carrascosa, caso 4.º del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Las Palmas: Moya, don Francisco Rodríguez Ramírez, caso 4.º del artículo 20.

Idem de Teruel: Montalbán, don José Luis de la Peña Benedit, opositor número 126.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Ordenes de convocatoria, los Ayuntamientos que a continuación se expresan han dado cuenta de los nombramientos de Secretarios que se mencionan, efectuados por los mismos en virtud de los concursos últimamente anunciados para proveer las Secretarías de las indicadas Corporaciones.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Director general, *Luis Recasens Siches*.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Aranda de Duero, don Abdón Sáinz Brogueras, ex Secretario de Dolores (Alicante).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, don Francisco Valle Romero, Secretario de Encinasola.

Idem de Orense: El Bollo, don Domingo González Garrido, Secretario de Castro-Caldelas.

Idem de Toledo: Gálvez, don Angel Lara Hernández, ex Secretario de Tordesillas (Valladolid).

(Gaceta del 5 de Agosto de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Desde esta fecha quedo encargado nuevamente del Gobierno de esta provincia, cesando en el mismo el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia don Miguel Sanjuán que lo ejercía interinamente.

Valladolid, 13 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.921

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Personal de Subdelegaciones o Inspecciones de distrito

ORDEN CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 del corriente, inserta en la *Gaceta* del día 9, sobre posibilidad de continuar en el desempeño de sus cargos los Subdelegados de Sanidad que por haber cumplido los 67 años de edad fueron jubilados por orden de la Dirección general de 5 de Mayo último, siempre que hubieran servido más de diez años y no hubiesen cumplido los veinte de servicios, previo expediente de capacidad que deberá instruirse anualmente, he acordado invitar por medio de la presente a los funcionarios de esta clase que se encuentren en las condiciones indicadas y deseen reintegrarse a la vida activa del cargo en que cesaron, para que lo soliciten de esta Inspección provincial de Sanidad en el plazo de un mes, a partir de la inserción de esta Orden circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de instruir el expediente de capacidad a que se refiere la Orden indicada.

Lo que se hace público para conocimiento de los funcionarios a quienes interesa y a los efectos indicados.

Valladolid, 11 de Agosto de 1931.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2.867

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Julio de 1931

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
3167	3	Luis Alvarez de Toledo	Valladolid	N. S. U.	121134	Moto	1. ^a	2,5	Particular
3168	11	Joaquín Arechaga Vázquez	Santovenia de Pisuerga	Peugeot	8910	Idem	1. ^a	2,3	Idem
3169	13	Vicente Valdeón de la Fuente	Olmedo	Citroen	55812	Omnibus	3. ^a	17,5	Público
3170	16	Santiago Rodríguez Monsalve	Valladolid	Renault	1048	C. interior	2. ^a	20,6	Particular
3171	18	Longinos Mérida Escudero	Amusquillo	Internacional	4-SL-38932	Camioneta	3. ^a	22,5	Idem
3172	21	César Balmori y Díaz	Valladolid	Fiat	118120	C. interior	2. ^a	10,9	Idem
3173	27	Gregorio Martín Herrero	Idem	Ford	AA-4054925	Camioneta	3. ^a	17,9	Idem

Valladolid, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.869

Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Julio de 1931, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3931	2. ^a	Olmedo Juan	Marcelino	Luis	Tomasa	21	Abril	1905	Valdenedro de los Valles	Valladolid
3931	2. ^a	Caño Pérez	Elicerio del	Baldomero	Abilia	21	Diciembre	1908	Dueñas	Palencia
3932	1. ^a	Bizueta Villarragut	Ezequiel	Maximino	Felisa	8	Diciembre	1907	Villabrágima	Valladolid
3933	2. ^a	Fraile Placer	Andrés	Epifanio	Ramona	30	Noviembre	1902	Valladolid	Idem
3934	2. ^a	Armendáriz Vallejo	Pantaleón	Mariano	Juana	27	Julio	1891	Colmenar Viejo	Madrid
3935	2. ^a	González Hernández	Juan	Juan	Criselda	25	Noviembre	1909	Las Veguillas	Salamanca
3936	2. ^a	González Pérez	Florián	Cirilo	Teresa	4	Mayo	1898	Campillo de Aranda	Burgos
3937	1. ^a	Madero Fernández	Julio	Balbino	Vicenta	22	Mayo	1881	La Unión de Campos	Valladolid
3938	2. ^a	Arévalo Valdezate	Pedro	Dámaso	Eugenia	29	Agosto	1906	Fuente Molinos	Burgos
3939	2. ^a	Madrazo Tejero	Lucio	Eduardo	Argimira	16	Septiembre	1904	Quintanilla de arriba	Valladolid
3940	2. ^a	Mayorga Herrero	Policarpo	Francisco	Hilaria	18	Marzo	1902	Gordaliza del Pino	León
3941	1. ^a	Garay Yenes	Benito	Juan	María	4	Febrero	1911	Valladolid	Valladolid
3942	2. ^a	Arranz Arranz	José	Fabián	María	2	Junio	1911	S. Julián del Marqués	Vizcaya
3943	2. ^a	Jimeno Maldonado	Emilio	Alejandro	Emilia	6	Abril	1888	Rueda	Valladolid
3944	2. ^a	Moro Blanco	Félix	Aquilino	Florentina	1	Agosto	1906	Villalón	Idem
3945	2. ^a	Merás Vázquez	Adolfo	César	Asunción	19	Abril	1898	Berrocal de Salvatierra	Salamanca
3946	2. ^a	Lama Alonso	Manuel de la	Bernardo	Pacífica	18	Enero	1912	Cuenca de Campos	Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
414	8	D. I. Burón	Julio Maeso González	Valladolid	B. S. A.	R-2540	Moto	1. ^a	4,25	Particular
620	15	C. Fernández	Polidoro Lastra González	Idem	Overland	51267	Faeton	2. ^a	18,0	Idem
670	28	S. Valentín	Esteban Jiménez Gómez	Idem	Citroen	700	Idem	2. ^a	10'0	Idem
788	20	U. Dueñas	Faustino Prevault Barrasa	Idem	Idem	482-KB	Torpedo	2. ^a	10,0	Idem
897	6	J. Méndez	Juan García García	Zamora	Renault	19493-PA	Idem	2. ^a	6,0	Idem
923	6	M. Gómez	José Hernández Antolín	Valladolid	Rugby	186599	D. Faeton	2. ^a	12,0	Idem
947	4	A. Llano	Alfredo García Alvarez	Reocin (Santander)	B. S. A.	3979	Moto	1. ^a	2,25	Idem
1126	7	D. Velasco	Alejandro Anderson Robuster	Medina del Campo	Fiat	1146711	Omnibus	3. ^a	15,0	Público
1219	14	J. Sanz	José Sáez Coroas	Valladolid	Donnet Zedel	11186	Torpedo	2. ^a	7,0	Particular
1267	18	M. Compañía	Manuel González Díaz	Palencia	Fiat	11512839	Idem	2. ^a	15,0	Idem
1426	20	E. Aguado	Isaías Alonso Villarino	Val de San Lorenzo (León)	Ford	10763093	Camioneta	3. ^a	18,0	Idem
1446	9	V. Mercadal	José Lezcano Garinos	Valladolid	Dion	70651	C. interior	2. ^a	14,0	Idem
1549	20	F. Martín	Julián Varona Román	Idem	U. S. A.	51307	Camión	3. ^a	32,0	Idem
1760	3	L. Alonso	Florián González Hernández	Idem	Peugeot	44754	C. interior	2. ^a	6,0	Idem
1765	3	J. Izquierdo	Otilio Feliz de Vargas	Villaverde de Medina	Buchet	15177	Idem	2. ^a	6,0	Idem
1837	2	L. Alvarez	Adolfo Merás Vázquez	Valladolid	Fiat	2123606	Spyder	2. ^a	11,0	Idem
1924	6	J. Junquera	Félix Gallego Arteaga.	Idem	Ford	14704528	Camioneta	3. ^a	16,5	Idem
1927	18	R. Ferris	Vicente Calabaza Pérez	Idem	Renault	458	Camión	3. ^a	23,1	Idem
1960	3	A. Martín	Garage Carrión de Castro	Idem	Idem	1285	C. interior	2. ^a	20,0	Idem
1969	22	F. Negro	Honorio Alvarez Arias	Cañizal (Zamora)	B. S. A.	34449	Moto	1. ^a	2,1	Idem
1989	31	E. Monsó	Ricardo Gabarain	San Sebastián	Talbot	60274	Torpedo	2. ^a	11,6	Idem
2005	16	M. Pérez	José Hernández Hernández	Valladolid	Renault	70142	C. interior	2. ^a	8,5	Idem
2015	3	E. González	Gerardo Gil Navarro	Cuéllar (Segovia)	Fiat	117515	Berlina	2. ^a	8,8	Público
2056	9	E. Fernández	Ladislao Burgoa González	Valladolid	Citroen	5024-IK	C. interior	2. ^a	11,3	Particular
2120	4	H. Carrión	Juan Rochereau Rolan	Idem	Idem	2887-JO	Idem	2. ^a	11,3	Idem
2158	27	G. Vergara	Melquiades Hidalgo y Lucio	Villalbarba	Armor	75473	Moto	1. ^a	2,6	Idem
2186	8	R. Campo	Santiago Pérez Rubio	Valladolid	Citroen	5971-YU	C. interior	2. ^a	11,3	Idem
2210	21	J. Rodríguez	Eleuterio Gutiérrez	Idem	Fiat	5101132	Camión	3. ^a	14,4	Idem
2225	2	J. Echániz	Felipe Iribarren Goñi	Huarte (Navarra)	Renault	23687	C. interior	2. ^a	13,7	Idem
2270	11	M. Vaquero	Manuel Bolado González	Valladolid	Oldsmobile	EL-2817	Idem	2. ^a	19,9	Idem
2353	18	F. Ruiz	Pedro Luis García Arranz	Idem	Citroen	790-IB	Idem	2. ^a	11,3	Público
2368	17	C. Fernández	Telesforo Pinedo Herrero	Idem	Chrysler	97825	Idem	2. ^a	19,7	Particular
2389	1	L. F. García	Felipe Gaona	Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa)	Hisparco	11766	Cerrada	2. ^a	8,6	Idem
2579	28	M. Gil	Leoncio Sancho Miguel	Aranda de Duero (Burgos)	Citroen	48843	Camioneta	3. ^a	11,7	Idem
2582	20	H. Carrión	Mariano Cabrero Blanca	Valladolid	Idem	50066	C. interior	2. ^a	11,7	Idem
2596	22	A. S. Pedro	Mauricio Núñez del Olmo	Idem	B. S. A.	E-178	Moto	1. ^a	2,4	Idem
2619	20	E. García	Marcos Calderón Alonso	Peñañiel	Chevrolet	T-77181	Camioneta	3. ^a	20,8	Idem
2627	6	J. Manuel	Eduardo Hernanz Arroyo	Valladolid	Alcyon	60683	Moto	1. ^a	1,9	Idem
2627	17	E. Hernanz	Primitivo Hernández Martín	Idem	Idem	60683	Idem	1. ^a	1,9	Idem
2643	14	V. Posadas	Daniel Posadas Tejero	Idem	Ford	AA-1201422	Camioneta	3. ^a	17,9	Idem
2650	17	M. Rodríguez	Ricardo Calleja Amil	Idem	Amilcar	495	Sport	2. ^a	9,1	Idem
2804	3	L. Mela	Luis Pérez	Santander	Plymouth	15519	C. interior	2. ^a	16,2	Idem
2892	23	J. Jiménez	Eusebio Candeal Leque	Madrid	Citroen	134227	Idem	2. ^a	11,7	Idem
2926	4	A. Martínez	Jacinta Rodríguez Cañibano	Valladolid	Peugeot	302959	Idem	2. ^a	9,4	Idem
2930	28	M. Hernández	Leonardo Medrano Diez	Idem	Idem	409668	Idem	2. ^a	7,1	Idem
3067	29	V. Caramazana	Vicente Fernández	Canseco (León)	Citroen	44738	Camioneta	3. ^a	17,5	Idem
3167	4	L. Alvarez	Antonio del Hoyo Enciso	Valladolid	N. S. U.	121134	Moto	1. ^a	2,5	Idem

Valladolid, 4 de Agosto de 1931. — El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.925

Cabreros del Monte

Durante los días 22 y 23 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al año de la fecha, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Cabreros del Monte, 10 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Vidal Gutiérrez.

Núm. 2.929

Carpio

Los días 17, 18 y 19 del corriente mes de Agosto, y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en la Oficina de recaudación, sita en la calle Barrionuevo, número 13, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, advirtiendo que los que no hagan efectivas sus cuotas hasta el 10 de Septiembre próximo, incurrirán en el recargo del 10 por 100 que se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Carpio, 8 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

Núm. 2.922

San Miguel del Arroyo.

Para su provisión en propiedad se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa y su agregado de Santiago del Arroyo, con la dotación anual de 660 pesetas cada una, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo acompañar a la misma los justificantes de méritos que estimen oportunos.

Los que resultaren agraciados, deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad, copia del título profesional o certificado de haberlo solicitado y

hecha la consigna correspondiente, cartilla militar en los varones y certificados de nacimiento y penales, obligándose a prestar la asistencia facultativa que sus títulos les autoricen a las familias pobres que figuren en el padrón de beneficencia municipal, pobres transeúntes y casos de oficio.

San Miguel del Arroyo, 3 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Román Renedo.

Núm. 2.927

La Unión de Campos

Los días 28 y 29 del mes corriente, tendrá efecto la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de Utilidades del año actual, por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares, en el sitio de costumbre y durante las horas reglamentarias. Se invita a todos los contribuyentes a que hagan efectivas sus respectivas cuotas dentro de los periodos voluntarios, para evitarse las responsabilidades consiguientes.

La Unión de Campos, 6 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Francisco Sevillano.

Núm. 2.923

Valdunquillo

Prorrogado por unanimidad de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer, el presupuesto ordinario del mismo, aprobado para el año actual, para que en igual forma rija durante el año próximo de 1932; hecha la memoria justificativa de los motivos que existen para tal acuerdo y unidos a ella todas las certificaciones y demás documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a los efectos de reclamación contra referido acuerdo.

Valdunquillo, 10 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.954

Valdunquillo

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer, las ordenanzas de exacciones municipales vigentes para el año actual, para que rijan durante el próximo de 1932, se anuncia dicho acuerdo al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 10 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.930

Zorita de la Loma

El día 15 del mes actual tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de esta villa y año actual, en el sitio y hora de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Ciriaco Blanco González.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes por medio del presente, para sus efectos.

Zorita de la Loma, 10 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Arsenio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.932

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita por la presente a los vecinos que fueron de esta capital Ricardo Encinar Calvo y Jesús Villarejo Orejón, domiciliados últimamente en Claudio Moyano, 34 y Rinconada, 18, respectivamente, a fin de que el día veinte del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral en causa seguida contra Julio Garnacho Vázquez, sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Valladolid, once de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.917

MEDINA DEL CAMPO**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de este día dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por denuncia del Agente de vigilancia afecto a la División de ferrocarriles, segunda brigada Norte, de servicio en el tren correo de Galicia, del día veintitrés de Junio último, contra María Remedios Lozano, de

veintinueve años de edad, soltera, natural de Rueda, por la forma incorrecta y grosera en que viajaba, faltando a la moral y buenas costumbres, por sus cantos y actitudes, promoviendo escándalo al ser detenida, y su acompañante, el que dijo llamarse Sergio Sánchez Morán, de veintiséis años, soltero, camarero, natural de León, hoy de desconocido domicilio; se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio el día veintiocho del actual, a las doce, en la Sala de este dicho Juzgado, a donde comparecerán con las pruebas de que intenten valerse; acordándose que se cite a dichos denunciados por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, y lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Medina del Campo, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario habilitado, Perfecto Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.882

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la 2.ª zona de Medina del Campo****ANUNCIO**

En el expediente de apremio seguido contra don Tomás Palmero, vecino que fué de esta villa, por débitos de «Patente de Automóvil», he dictado la siguiente

Providencia.—Concluso este expediente por rebeldía de don Tomás Palmero, con la venta del coche «Citroen» VA.-2147, y resultando un sobrante de tres mil ochocientas veinticuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos; cítese nuevamente al deudor, representantes, o aquellas otras personas que se crean con derecho, para que dentro de los quince días siguientes comparezcan en esta Agencia para entregarles indicada cantidad; previniéndoles que de no verificarlo se ingresará como depósito necesario a disposición del señor Delegado de Hacienda.

Lo que se anuncia a los interesados a los efectos del artículo 121 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 5 de Agosto de 1931.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Imprenta de la Diputación provincial